



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 36/2010
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 12 DE MAYO DE 2010.

Excmos. Sres.:
Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a doce de mayo del año dos mil diez, siendo las trece horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada.

1º.- Con relación a la petición deducida por **D^a. ANGELS VIVAS LARRUY**, Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Barcelona, sobre reconocimiento de los efectos de la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, correspondientes al período en que desempeñó el cargo de Secretaria de Relaciones con la Administración de Justicia, del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña (2 de febrero de 2007 a 2 de febrero de 2009), la Comisión Permanente acuerda denegar dicha solicitud. Para ello tiene en cuenta la imposibilidad de aplicación a la Magistrada referida, de los efectos previstos en el artículo Primero, punto veinte, de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, que se destina a *“Los miembros de la carrera judicial, o de otros cuerpos que, a la entrada en vigor ... de la presente disposición transitoria, se encontraren en situación de excedencia voluntaria por la causa prevista en el apartado f) del art. 356...”*, dado que la Sra. Vivas Larruy se encontraba en esa fecha en situación de servicio activo, tras la correspondientes solicitud y obtención del reingreso que puso fin mucho tiempo antes a su situación de excedencia.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

2º.- Aprobar las propuestas de **reconocimiento y acumulación de servicios previos-prestados al amparo de la Ley 15/03, de 26 de mayo, y de la Ley 70/78, de 26 de diciembre**, según se acredita con las correspondientes propuestas, así



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

como con los anexos IV, expedidos por el Servicio de Personal Judicial, y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

3º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ARMENGOL** como **Decano de los Juzgados de Madrid**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta de Jueces de la citada capital el 15 de abril de 2010.

4º.- A la vista del Recurso de Alzada número 15/2010, presentado por **Dª. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Magistrada, contra Acuerdo nº 15 de la Comisión Permanente de este Consejo de 1 de diciembre de 2009, que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo, procede **rectificar** el Listado aprobado el 26 de octubre y el 18 de noviembre de 2009, en el sentido de incluir a la citada Magistrada en el **Grupo Primero en el Primer Semestre de 2008** y comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos que procedan.

5º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **D. JOSEP MARÍA NOALES TINTORÉ** como **Decano de los Juzgados de Badalona**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta de Jueces de dicha ciudad el 16 de abril de 2010.

6º.- A la vista del Recurso de Alzada número 31/2010, presentado por **Dª. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Magistrada, contra Acuerdo nº 15 de la Comisión Permanente de este Consejo de 1 de diciembre de 2009, que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo, procede **modificar el Grupo de inclusión** de la citada Magistrada, **quien pasa del Grupo Segundo al Grupo Primero en el Segundo Semestre de 2008** y comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos que procedan.

7º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **D. JORGE CID CARBALLO** como **Decano de los Juzgados de Santiago de Compostela**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta de Jueces de la citada ciudad el 23 de abril de 2010.

8º.- 1.- Adscribir permanentemente al **Juzgado Bis para los Juzgados de lo Penal del número 1 al número 6 de Santa Cruz de Tenerife** a la Jueza Sustituta **Dª. ISABEL CID MUÑOZ**, con el fin de que se encargue de clasificar adecuadamente las ejecutorias que se encuentran en estado de archivo provisional



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

procediendo al definitivo en su caso, o acordando lo procedente sobre aquellos extremos que impidieran tal archivo definitivo; realizado lo anterior, se podría hacer cargo de la verificación de las que, figurando en trámite en la actualidad, pudieran estar en archivo provisional.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el **Juzgado Bis de los Juzgados de lo Penal del número 1 al número 6 de Santa Cruz de Tenerife**

3.- Trasladar al Gobierno de Canarias, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de nombramiento en régimen de interinidad de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **Juzgado Bis de los Juzgados de lo Penal del número 1 al número 6 de Santa Cruz de Tenerife.**

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Gobierno de Canarias, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Gobierno de Canarias, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Planes de Urgencia y Refuerzos a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

9º.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **D. JAVIER FERNÁNDEZ-CORREDOR SÁNCHEZ-DIEZMA**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, para prestar sus servicios en el Ministerio de Justicia, por un periodo de **UN AÑO**, a contar desde el día 6 de junio de 2010 hasta el 5 de junio de 2011, transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria del Sr. Fernández-Corredor Sánchez-Diezma, no debe computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

10º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **Dª. MARIA ANTONIA HIDALGO RODRIGUEZ y Dª. DELIA VILLAR SEREN**, funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **Dª. MARIA DEL VAL DELGADO DE LA RIVA, Dª. MARIA FELICIANA FERNANDEZ RODRIGUEZ, Dª. PILAR ANTON IMAZ y Dª. MARIA ELENA MORENO TIRADO**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **Dª. MARIA LUISA CABALLERO GIL**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las designadas al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

11º.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **D. FRANCISCO DE BORJA VARGUES VALENCIA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Illescas, para prestar sus servicios en el Ministerio de Justicia, por un periodo de **UN AÑO**, a contar desde el día 6 de junio de 2010 hasta el 5 de junio de 2011, transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria del Sr. Fernández-Corredor Sánchez-Diezma, no debe computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

12º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas**, de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **Dª. VANESA CRESPO CAZORLA, Dª. AMALIA DE LA NUEVA SANTA CECILIA MATEOS, D. FERNANDO PEREZ DAIMIEL y Dª. MARIA ISABEL LLORCA LOPEZ-BREA**, funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **Dª. BENILDE GARCIA MOGOLLON y Dª. MONICA VALERO SANCHEZ**, funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las designadas al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

13º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D^a ANA BELEN ENCABO GARCIA**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **D^a. RAQUEL MARIA MORENO RODRIGUEZ**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de tres meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las designadas al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

14º.- Modificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de septiembre de 2009, en el que se adscribía permanentemente a la **Sección 2^a de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca** al Magistrado Suplente **D. EDUARDO RAMÓN RIBAS**, por haber renunciado a su condición de Magistrado de refuerzo por razones laborales y retributivas y sustituirlo por la Magistrada Suplente **D^a. MARIA RODRIGUEZ LOPEZ**.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

15º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente a los **Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 1, 2, 3 y 4 de Madrid** de las Jueces Sustitutas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D^a. ELISA JIMENEZ SANCHEZ y D^a. GEMA MARTINEZ MORA, con el fin de que colaboren, conjuntamente con sus titulares, en la actualización de los mismos, sin perjuicio de que en su momento, dichas Juezas Sustitutas puedan ser sustituidas por la adscripción de un Juez Adjunto.

Al iniciarse las medidas de refuerzo, los Jueces titulares y las Sustitutas adscritas deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Juezas Sustitutas que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación a los **Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 1, 2, 3 y 4 de Madrid**, de las Secretarías Judiciales Sustitutas **D^a. MARIA LUISA SOLER RUBIO y D^a. CARMEN IBORRA GRAU**.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

4.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de las Juezas Sustitutas adscritas y de las Secretarías Judiciales Sustitutas a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Juezas Sustitutas adscritas y de las Secretarías Judiciales Sustitutas, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

16º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución de Madrid**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de **D^a. ESTHER GONZALEZ CARRILLO, D^a. ANA MARZO RECUENCO, D^a. ROSA MARTIN CORROCHANO, D^a. ELENA MANCHADO**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

MANGAS, D^a. ANA PEÑALVER RODRIGUEZ, D. MARIANO MARTIN IGLESIAS, D. FERNANDO SAMANIEGO CARDABA, D. ARMANDO FERREIRO ARIAS, D. JOSE MARIA FEIJOO MUÑOZ, D. AGUSTIN ALTAMIRANO JIMENEZ, D^a. MARGARITA GARCIA GOMEZ, D. JOSE MARIA MARTINEZ MINGUITO, D^a. NATALIA ARAUZO RUIZ CAPILLAS, D. ALFONSO DE ABIA PEREZ, D^a. LOURDES SANZ ROBLES, D. JAVIER PALACIOS CASTRO, D^a. MARIA DEL CARMEN MARTIN PEREZ, D. FERNANDO HERNANDEZ GUTIERREZ, D^a. MARIA ANGELES LOPEZ PLAZA, D. JOSE MARIA AMORES MERINO, D. FERNANDO MARTIN MEDINA, D^a. ISABEL ALONSO FERNANDEZ, D^a. MARIA DOLORES CEREZUELA VAZQUEZ, D. FERNANDO GONZALEZ NIETO, D^a. TERESA GONZALEZ ALVAREZ, D. LUIS PARDO MONTERO, D^a. LOURDES GOMEZ BARRERO, D. LUPICINIO MARTINEZ ARROYO, D^a. MARIA ANGELES MAGAÑA RAMOS, D^a. MARIA GEMA MORALES BERLINCHES, D^a. MARIA TERESA GONZALEZ GARCIA y D^a. MARIA LINA ROJO PUENTE, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, D^a. MONTSERRAT RODRIGUEZ DELGADO, D. JULIAN COLLADO RINCON y D^a. ARACELI PAVON GARCIA, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, D^a. PILAR CLAVERO GONZALEZ, D^a. MARIA LUISA DE SANTOS LOBO, D^a. ELENA MARTIN FLO, D^a. ELENA PASTOR DEL VALLE, D^a. EVA MARTINEZ DIAZ, D. ELIAS LANDABURU DE SILVA, D. OSCAR CARRASCO BEJARANO, D. LUIS MIGUEL FERNANDEZ DAVILA, D. FRANCISCO JAVIER GABALDON CHARNECO, D. ALFONSO DE ABIA PEREZ, D^a. CONCEPCION JIMENEZ YANEZ, D^a. MARIA ANGELES TENA GARCIA, D. MIGUEL RODRIGUEZ VENTIN, D. DANIEL OJEA PENA, DON GONZALO MARTINEZ GONZALEZ, D^a. JULIA MELLADO CUADROS, D^a. ISABEL ARROYO RUIZ, D. JULIO ANTONIO MESANZA ECHEVARRIA, D. RAMOS RODRIGUEZ ARAUJO, D. FERNANDO GIL TORRES, D. GERMAN DEL RIO GALLEGO, D^a. MARIA JOSE ARANDA MARTIN y D^a. MAR BERNAL DE VEGA, funcionarios/as del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

17º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Móstoles**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de **Dª. AGUEDA ARIAS PEREZ, D. JUAN CARLOS GIL SERRANO, Dª. MARIA ISABEL PUEBLA ARIAS y D. JUAN JOSE BENITO GARCIA**, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **Dª. MILAGROS RODRIGUEZ SOLER**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **Dª. MONTSERRAT VERDES FERNANDEZ, D. JOSE FRANCISCO PONCE MARIANO, D. DANIEL RODRIGUEZ HERNANDEZ y Dª. MERCEDES SABADELL VELASCO**, funcionarios/as del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de esta medida. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto a la Comunidad Autónoma de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

18º.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sección 29ª de la Audiencia Provincial de Madrid**, a la Magistrada Suplente **Dª. MODESTA MARIA MEDINA HERNANDEZ**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que empezará a contarse desde el momento de la incorporación de la Magistrada Suplente al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

19º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D. MIGUEL FELIPE CALVO CALVO**, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **Dª. ANA MARIA RODRIGUEZ MIRANDA**, **D. CARLOS DEL POZO ANGEL**, **Dª. AZUCENA CABRERO SANCHEZ** y **Dª. AUREA SOTO HERMIDA**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **Dª. MARTHA POSADA CALDERON**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en el propio órgano objeto de la medida de refuerzo. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

20º.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **Juzgado de Instrucción número 7 de Las Palmas de Gran Canaria**, a favor del Magistrado **DON MIGUEL ANGEL PARRAMON I BREGOLAT**, con destino en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de que pueda continuar la tramitación de los procedimientos penales que aún se encuentran pendientes de trámite, con especial atención al sumario 2/2010 ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Las Palmas.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La duración de esta medida se extenderá hasta la finalización de la instrucción del Sumario 2/2010, que se sigue ante el expresado Juzgado, y, en cualquier caso, con un límite improrrogable de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

21º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid la propuesta de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **Dª. MARIA JESUS FERNANDEZ ROSENDE, Dª. MARIA NIEVES RODRIGUEZ RODRIGUEZ y Dª. BEATRIZ GARCIA CALZAS**, funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D. LUIS BENITO GARCIA RIOJA, Dª. MARIA PILAR TORRANO SANZ, Dª. CATALINA PALLERO BARROSO y Dª. CRISTINA PLAZA DIAZ**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **Dª. ROSA MARIA ARGANDOÑA RAMIREZ y Dª. LAURA SANCHEZ HEREDERO**, funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

22º.- Adscribir al Magistrado **D. FERNANDO RUIZ PIÑEIRO** a la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 339 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

23º.- Adscribir al Magistrado **D. JOSÉ MARÍA TORRES FERNÁNDEZ DE SEVILLA** a la Audiencia Provincial de Ciudad Real, de conformidad con lo establecido en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hasta la adjudicación de la plaza correspondiente del que hubieren elegido, teniendo preferencia, además, durante los dos años siguientes al cese, a cualquier plaza de su categoría de las que deben proveerse por el concurso voluntario no reservada a especialista, determinándose con arreglo a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la concreta adscripción a Sección.

24º.- Nombrar en propiedad a **D. FERMÍN JAVIER ZUBIRI OTEIZA** como Magistrado de la Audiencia Provincial de Navarra, de conformidad con lo establecido en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

25º.- Nombrar en propiedad a **D. PEDRO CASTELLANO RAUSELL** como Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia, orden penal, de conformidad con lo establecido en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

26º.- Visto el contenido del escrito presentado por **D. MARCOS GOMEZ PUENTE**, Magistrado electo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de los de Almería, en el que manifiesta su expreso deseo de permanecer en el cargo que actualmente ocupa, de Secretario General del Tribunal Económico Administrativo de Madrid, la Comisión Permanente acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 390 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tenerle por decaído en su derecho de ingreso en la Carrera Judicial.

27º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **D. ALFONSO GONZÁLEZ GUIJA**, como **Decano de los Juzgados de Bilbao**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta de Jueces de dicha capital el 23 de marzo de 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

28º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concorra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as miembros de la **Asociación Profesional de la Magistratura**, que en documentación adjunta se relacionan, al objeto de asistir al **Curso “Análisis y reflexión de un nuevo modelo acusatorio”**, que tendrá lugar en **Sitges** (Barcelona), los días 13 y 14 de mayo de 2010, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

29º.- Autorizar a **Dª. ESTEFANÍA CASTILLA ÁVILA**, Jueza Sustituta de Cádiz y partidos judiciales de esta provincia en el año judicial en curso 2009/2010, que desempeñó en su día el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Rota (Cádiz), para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar la resolución que corresponda en Juicio Verbal nº 78/09, cuyo acto de vista fue celebrado ante la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos, los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006, y recientemente, los de 16 de marzo 20 de abril de 2010, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto.

30º.- Autorizar a **Dª. MARÍA VICTORIA PÉREZ MOLINERO**, Juez Sustituta de Cádiz y partidos judiciales de esta provincia y en el año judicial en curso 2009/2010, que desempeñó en su día el cargo de Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puerto de Santa María (Cádiz), para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar la resolución que corresponda en el Juicio Guarda y Custodia nº 781/08, cuyo acto de vista fue celebrado ante la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos, los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006, y recientemente, los de 16 de marzo 20 de abril de 2010, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

31º.- Autorizar a **D^a. MARÍA DEL MAR BLANCO FLORES**, Jueza Sustituta de Granada y partidos judiciales de esta provincia en el año judicial en curso 2009/2010, que desempeñó en su día el cargo de Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Loja (Granada), para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar la resolución que corresponda en el Juicio Verbal sobre Capacidad nº 508/09, cuyo acto de vista fue celebrado ante la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos, los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006, y recientemente, los de 16 de marzo 20 de abril de 2010, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto.

32º.- Autorizar a **D. ANTONIO LUIS GARCÍA VALVERDE**, Juez Sustituto de Almería y partidos judiciales de esta provincia en el año judicial en curso 2009/2010, que desempeñó en su día el cargo de Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Roquetas de Mar (Almería), para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar la resolución que corresponda en el Divorcio Ordinario nº 378/07, cuyo acto de vista fue celebrado ante la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos, los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006, y recientemente, los de 16 de marzo 20 de abril de 2010, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto.

33º.- Conceder a **D^a. SONIA PUIG FAURA**, Jueza sustituta de los Juzgados de Arenys de Mar y demás partidos judiciales de la provincia de Barcelona en el año judicial 2009/2010, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 17 de Abril de 2010 (octavo mes de licencia), con la especificación de que, en cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que el nombramiento de D^a. Sonia Puig Faura expira el 31 de Agosto de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de su nombramiento de 14 de Julio de 2009 y artículo 201.5 a) y 212.2 de la L.O.P.J.

34º.- Conceder a **D. SANTIAGO FERNÁNDEZ PORTAL**, Juez sustituto de los Juzgados de Arenys de Mar y demás partidos judiciales de la provincia de Barcelona en el año judicial 2009/2010, prórrogas de licencia por razón de enfermedad, durante un mes cada una y efectos del día 3 de Marzo de 2010 (séptimo mes de licencia) y del día 3 de Abril de 2010 (octavo mes de licencia), con la especificación de que, en cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que el nombramiento de D. Santiago



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Fernández Portal expira el 31 de Agosto de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de su nombramiento de 1 de Julio de 2008 y en los artículos 201.5 a) y 212.2 de la L.O.P.J.

35º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder, con efectos retroactivos, a **D. JOSE MANUEL RUIZ FERNÁNDEZ**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 27 de abril de 2010, con el objeto de participar en una reunión para la presentación del **“Proyecto Relator”** con vistas a la colaboración con el Centro Universitario CEU de Madrid; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

36º.- Dejar sin efecto la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, que le fue otorgada a la Magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción nº 3 de A Coruña, **Dª. ELENA RODRIGUEZ MOLPECERES**, por la Comisión Permanente de fecha 15 de abril de 2010 (Acuerdo nº 7), quedando eximida de la presentación ante este Consejo General del Poder Judicial de la Memoria prevista en el artículo 373.3º del la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

37º.- Dejar sin efecto el Acuerdo 71º adoptado en la reunión de esta Comisión Permanente de fecha 20 de abril de 2010, relativo a la licencia por estudios concedida a **D. RAFAEL FERNÁNDEZ LÓPEZ**, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla, para los días 3 de mayo al 2 de junio de 2010, con objeto de preparar las pruebas de especialización en el Orden Jurisdiccional Social, por haber manifestado su **RENUNCIA** a dicha licencia.

38º.- Vista la solicitud promovida por: **Dª. ALICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, Magistrada del Registro Civil Exclusivo Único de Bilbao, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 28 de junio a 2 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

39º.- Vista la solicitud promovida por **D^a. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ JUARROS**, Magistrada titular del Juzgado de Menores Único de Vitoria-Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 21 a 25 de junio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

40º.- Vista la solicitud promovida por **D^a. ANA ISABEL RODRIGO LANDAZABAL**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 31 de mayo a 4 de junio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

41º.- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 3 de Marzo de 2010, recaída en el **recurso contencioso-administrativo número 2/622/2008**, procedente de la Sección Octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, significando que, a efectos de los dispuesto en el artículo 104-1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede en este caso realizar actividad de ejecución alguna dado el contenido del fallo.

42º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en su reunión de 12 de abril de 2010, en el que aprueba la propuesta del Presidente de la Sala de XXXXXXXXXXXX, relativa a la prórroga la exención de asuntos a repartir en un 50% y durante seis meses a la Magistrada Doña XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, destinada en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que le fue aprobada por acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de diciembre de 2008, y prorrogada el 15 de abril de 2009 dado que la citada Magistrada padece un síndrome depresivo-ansioso, acreditado mediante certificado médico, que demanda, como medida terapéutica, tanto evitar una



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

situación de inactividad profesional que agravaría la patología, cuanto reducir la actividad profesional de la misma de forma relevante.

43º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en su reunión de 12 de abril de 2010, en el que se aprueba la prórroga de la exención del reparto de ponencias a Don Antonio Pedreira Andrade, Magistrado de la Sala Civil y Penal, por tres meses, que le fue conferida por acuerdo de Sala de Gobierno del mencionado Tribunal Superior de 15 de abril de 2009, prorrogada el 10 de julio, el 5 de octubre de ese mismo año y el 4 de enero de 2010, al no haber concluido la tramitación del procedimiento para el que ha sido designado instructor de la registrado con el nº 8/2009 (llamado en la prensa caso Gurthel), toda vez que requiere una la dedicación exclusiva dado el volumen que han alcanzado las actuaciones, el número de imputados y las partes personadas en el mismo.

44º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 6 de abril de 2010, por el que se aprueban las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Chiclana de la Frontera (Cádiz)**, celebrada el 9 de marzo de 2010, relativas a la adaptación de las normas de reparto a la creación del Juzgado Mixto nº 5; revisión de la exención aplicable a los Juzgados mixtos números 2 y 4; revisión y ajuste del resto de las normas de reparto vigentes en diversas cuestiones; exención temporal de reparto para los Juzgados números 1, 2, 3 y 4 por la creación del número 5 y unificación de criterios en materia de Violencia de Género.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 6 de abril de 2010, por el que se aprueban las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Dos Hermanas (Sevilla)**, celebrada el día 19 de febrero de 2010, relativas a la exención de reparto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 y sustitución entre los titulares de los distintos órganos.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 6 de abril de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Jerez de la Frontera (Cádiz)**, celebrada el día 15 de marzo de 2010, relativa a las normas de reparto tras la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia nº 6 con competencia en familia, protección de menores y jurisdicción voluntaria.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 14 de abril de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Fuengirola**, celebrada el 19 de marzo de 2010, relativa a la exención de reparto del Juzgado de Primera Instancia nº 3 con funciones de Registro Civil.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 14 de abril de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Coín (Málaga)**, celebrada el 3 de febrero de 2010, relativa a la exención de reparto del Juzgado de Violencia de Género con ocasión de al entrada en funcionamiento del Juzgado número 3.

45º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 13 de abril de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Miranda de Ebro (Burgos)**, celebrada el 9 de marzo de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 13 de abril de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia y de lo Mercantil de Valladolid**, celebrada el 1 de marzo de 2010, relativa al cuadro de sustituciones.

46º.- Conceder a **D^a. TERESA CERVELLO I NADAL**, Magistrada de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 14 de abril de 2010 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

47º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 6 de abril de 2010, por el que se aprueban las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Guadalajara**, celebrada el 12 de marzo de 2010, relativas a las adiciones a la norma de reparto tercera y aclaración de la norma de reparto cuarta con la excepción del inciso recogido en el acuerdo de Sala de Gobierno.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 6 de abril de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Toledo**, celebrada el 18 de marzo de 2010, relativa a la suspensión del reparto doble en los procedimientos que se turnen al Juzgado número seis.
- Acuerdo de Sala de Gobierno, de 19 de abril de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Illescas (Toledo)**, celebrada el 10 de marzo de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno, de 19 de abril de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Illescas (Toledo)**, celebrada el 24 de marzo de 2010, relativa a las normas de exención de reparto propuestas respecto del nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6.
- Acuerdo de Sala de Gobierno, de 19 de abril de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Guadalajara**, celebrada el 23 de febrero de 2010, relativa al texto refundido del protocolo a seguir para el Registro de Asuntos Penales.

48º.- Conceder a **D^a. CRISTINA LOPEZ POTO**C, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de El Vendrell (Tarragona), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 27 de abril de 2010 (séptimo mes de licencia), y a la vista del informe médico aportado, dicho periodo ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

49º.- Tomar conocimiento del informe presentado por el Servicio de Personal Judicial con relación al número de solicitudes tramitadas para obtención de compatibilidad de la función Judicial por Jueces/zas y Magistrados/as con el ejercicio de la docencia en el año judicial 2009/2010, acordando asimismo elevarlo al Pleno a modo de dación de cuenta para su conocimiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

50º.- Tomar conocimiento y acusar recibo los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 22 de marzo de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Badajoz**, celebrada el 17 de marzo de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 22 de marzo de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mérida (Badajoz)**, celebrada el 5 de marzo de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.

51º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 12 de abril de 2010**, en el que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Getafe**, celebrada el 22 de febrero de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.

52º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en su reunión de 12 de abril de 2010, en el que aprueba la propuesta de la **Junta de Magistrados de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife**, celebrada el 23 de febrero de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto de la citada Audiencia.

53º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, en su reunión de 8 de marzo de 2010, en el que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Torrelavega**, celebrada el 24 de febrero de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.

54º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en su reunión de 13 de abril de 2010, en el que se aprueban las reglas de reparto para las Salas de lo Social, arbitrando un sistema en el que dos de cada tres asuntos correspondan a la Sala de lo Social con sede en Valladolid y uno a la de sede en Burgos.

55º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Servicio Común Procesal de Comunicaciones de Madrid**, del régimen especial de retribuciones



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de **D. PASCUAL CID ARREGUI, D. JAVIER RAMON GARCIA MARTIN, D^a. ESTHER DA CUNHA FERNANDEZ, D. HILARIO MELGAR BLAZQUEZ, D. MIGUEL ANGEL VELASCO SAIZ, D. JESUS PLAZA CARRAVILLA, D. FELIX VIALAS NUEVO, D. FELIPE RIVAS MARTINEZ y D^a. ISABEL PEREZ CHAVES**, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D. MARIANO MARTIN REDONDO, D^a. MERCEDES HERRANZ SANZ y D. FULGENCIO VAQUERIZO CALVO**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **D. ALFONSO VILLATE ESTEBAN, D^a. BEGOÑA RODRIGUEZ MATEO, D^a. MARIA ANTONIA DE LA ROSA CARRETERO, D^a. LUCIA GARCIA TORRES, D. ALBERTO COLET GRAÑA, D^a. PALOMA MUÑOZ HERNANDEZ, D. PEDRO ANTONIO BERMUDEZ GARCIA, D. MIGUEL ANGEL RUBIO PEREZ, D^a. MARIA ANGELES LOPEZ PORTEIRO y D^a. OLGA ORELLANA ESCUDERO**, funcionarios/as del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

56º.- 1.- Modificar el Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión de fecha 3 de noviembre de 2009, por la que se adscribió permanentemente un Juez sustituto al Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, a fin de reforzarlo por plazo de seis meses, en el sentido de constituir el **Juzgado de lo Mercantil nº 1 Bis de Málaga**, tal como se acordó por el Pleno de este Consejo, en su reunión de fecha 28 de enero de 2010, que aprobó un Plan extraordinario de refuerzo de la Jurisdicción Mercantil.

Dicho Juzgado será servido por el Juez Sustituto **D. ALFREDO ELÍAS MONDEJAR**, manteniendo la adscripción al Juzgado objeto de refuerzo, que tiene ya concedida, quien será asistido por la Secretaria Judicial Sustituta **D^a. MARINA PAREJA SÁNCHEZ**, la cual integra también actualmente el refuerzo del citado Juzgado de lo Mercantil.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Trasladar a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía la necesidad de que, en el ámbito de sus competencias, adopte las medidas necesarias para que el **Juzgado de lo Mercantil nº 1 Bis de Málaga** sea asistido del correspondiente personal funcionario interino colaborador, haciéndose necesario el nombramiento de, al menos, un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, dos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

4.- Las precedentes medidas se establecen desde la fecha de constitución efectiva del **Juzgado de lo Mercantil nº 1 Bis de Málaga**, y hasta la fecha de finalización de la adscripción otorgada en su día por la Comisión Permanente al Sr. Elías Mondéjar. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto, de la Secretaria Judicial sustituta y de los funcionarios interinos mencionados, participando tales ceses al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia y Gobernación de la Junta de Andalucía y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

5.- En relación con el acuerdo 10.7) adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día 20 de abril de 2010, no se aprueba la medida propuesta de constitución de otro Juzgado de lo Mercantil bis en Málaga, adscribiendo al mismo, en comisión de servicio y con relevación de funciones a la titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Archidona, ya que el Pleno de esta Institución, en su reunión de 28 de enero de 2010, aprobó como medida para los Juzgados de lo mercantil de esta provincia únicamente la siguiente *“Creación de un nuevo Juzgado Mercantil exclusivo, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Entretanto, constitución de un Juzgado Bis, compuesto de Juez y Secretario de Refuerzo y el personal de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que se nombre por la Comunidad Autónoma”* no la constitución de dos Juzgados Bis o de un Juzgado Bis mas el refuerzo por un Juez y un Secretario Judicial.

6.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia y la Junta de Andalucía.

57º.- Visto el Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de 14 de abril de 2010, por el que se aprueba la propuesta del Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón, sobre modificación de las normas de reparto de la mencionada Audiencia, la Comisión Permanente, en ejercicio del control de legalidad que le viene atribuido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales, acuerda dirigirse a la Sala de Gobierno de procedencia, a fin de que, con carácter previo a la entrada en vigor de la modificación propuesta, se conceda trámite de audiencia a los Magistrados del referido órgano judicial, a fin de respetar los principios invocados en el artículo 28 del Reglamento de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

58º.- Tomar conocimiento ya acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, en su reunión de 16 de abril de 2010, en el que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela**, celebrada el 6 de abril de 2010, relativa la modificación de las normas de reparto.

59º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder, con efectos retroactivos, a **D. LUIS MIGUEL COLUMNA HERRERA**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Almería, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 11 de mayo de 2010, con el objeto de impartir una **conferencia sobre “Juicios Rápidos por Delitos y Faltas”**, en la Facultad de Derecho de Jaén, en la citada fecha; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Decano/a de los Juzgados de Almería, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

60º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial.

61º.- Vista la solicitud promovida por: **Dª. ESTHER FERNÁNDEZ ARJONILLA**, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Estella (Navarra), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 5 a 9 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano/a de los Juzgados de Estella, a sus efectos.

62º.- Con relación a la consulta evacuada por la **Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, sobre la identificación de quien debe confeccionar el Alarde de asuntos previsto en el artículo 317 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en supuestos excepcionales de baja prolongada por enfermedad de Jueces sustitutos, cese con sustitución u otras circunstancias extraordinarias, la Comisión Permanente acuerda participar a dicha Presidencia, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en aquellos supuestos en los que, debido a la falta de expresa previsión legal o a cualquier otra circunstancia, no se haya elaborado el alarde, la obligación de hacerlo corresponde a quien resulte ser el nuevo titular del órgano judicial.

63º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente concede licencia extraordinaria con carácter retroactivo, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de **Dª. MIREN NEKANE SAN MIGUEL BERGARECHE**, Magistrada con destino en la Sección 6ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Vizcaya y miembro de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, al objeto de asistir el día 7 de mayo de 2010 a la reunión anual de la **Comisión de Igualdad de Género de Jueces para la Democracia** que se celebrará en **Barcelona**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, y participando el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

64º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 333 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

para su provisión, la **vacante** de la **Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, por expiración del mandato de la anteriormente nombrada, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo.

65º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 333 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **vacante** de la **Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, con sede en **Granada**, por expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo.

66º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **D. JOSÉ MORENO HELLÍN**, Magistrado, Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Murcia, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

67º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **D. ISMAEL MORENO CHAMARRO**, Magistrado, Titular del Juzgado Central de Instrucción nº 2, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

68º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **D. JUAN IGNACIO GONZÁLEZ ESCRIBANO**, que fue Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid hasta su jubilación producida el 1 de enero de 2005 y posteriormente Magistrado Suplente con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito de esta misma Sala, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

69º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **D. JOSÉ VICENTE ZAPATER FERRER**, Presidente de la Sección 12ª de la Audiencia Provincial de Madrid, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

70º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **D. SALVADOR CASTAÑEDA BOCANEGRA**, que fue Magistrado de la Audiencia Provincial de Cáceres hasta su jubilación producida el 21 de diciembre de 2009, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

71º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz Distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort**, a favor de **D. PEDRO ANTONIO PÉREZ GARCÍA**, Presidente de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

72º.- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, del 17 al 19 de mayo de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "SEMINARIO SOBRE FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y ACCESO PÚBLICO A LA JUSTICIA (OSCE) - 2010"**, que tendrá lugar en **Varsovia** (Polonia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

73º.- Aprobar la realización de la **actividad de área de instrucción sobre "Ejecución penal"** que tendrá lugar el día 12 de mayo de 2010, y nombrar como profesores invitados a:

- **Dª. MARÍA JESÚS CORONADO BUITRAGO**
Magistrada de la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid, especializada en ejecutorias
- **Dª. MARÍA PILAR ESTHER ROJO BELTRÁN**
Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 14 de Valencia, especializado en ejecutorias



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **D. MARC CERÓN I RIERA**
Subdirector General de Reparación y Ejecución de medidas Penales a la Comunidad del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
- **D. JUAN JOSÉ SUBERO JIMÉNEZ**
Jefe de Unidad de Medidas Penales alternativas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
- **D^a. ELENA LLEDOS LÓPEZ**
Coordinadora del equipo núm. 1 de trabajos en beneficio de la comunidad del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
- **D^a. ROSALIA DE LA CRUZ RIPOLL**
Jurista del Servicio de Medidas Penales alternativas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
- **D^a. TERESA MILLAN VALDIVIESO**
Coordinadora del equipo de Medidas de Seguridad del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
- **D^a. MANUELA MORENO RÍOS**
Pedagoga del Servicio de Medidas Penales Alternativas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
- **D^a. NATALIA VALENZUELA PULIDO**
Coordinadora del Equipo de Programas formativos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, excepto D. MARC CERÓN I RIERA, Subdirector General de Reparación y Ejecución de medidas Penales a la Comunidad del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, que renuncia al abono de sus honorarios.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 12 de mayo de 2010, y el anterior o posterior, en su caso, a D^a. MARÍA JESÚS CORONADO BUITRAGO, Magistrada de la Sección 17^a de la Audiencia Provincial de Madrid, y a D^a. MARÍA PILAR ESTHER ROJO BELTRÁN, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 14 de Valencia.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (4.292,80 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2010 del Consejo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

74º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **“Convenio Marco de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Grupo de Estudios de Política Criminal en materia de formación de los miembros de la Carrera Judicial”**.

75º.- 1.- Aprobar la realización de unas **Jornadas sobre Unificación de Criterios en la Audiencia Provincial de Valencia (Sección Civil y Penal)**.

2.- Aprobar el presupuesto para la realización de la actividad conforme se detalla en el Anexo I que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2010. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

3.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los/as Magistrados/as asistentes a la actividad, de lo cual se dará la oportuna dación de cuentas a esa Comisión Permanente.

4.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial para los Jueces y Magistrados que participen como ponentes.

76º.- Autorizar el desplazamiento de la Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **D^a. M^a INMACULADA MONTALBAN HUERTAS**, del 7 al 11 de junio de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "PRIMER ANIVERSARIO OBSERVATORIO VIOLENCIA DE GÉNERO 2010"** (en el marco del proyecto PANAMÁ. ACTUACIÓN INTEGRALCON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA), que tendrá lugar en **Panamá** (Panamá).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 7 al 11 de junio de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "PRIMER ANIVERSARIO OBSERVATORIO VIOLENCIA DE GÉNERO 2010"** (en el marco del proyecto PANAMÁ. ACTUACIÓN INTEGRALCON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA), que tendrá lugar en **Panamá** (Panamá).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

77º.- 1.- Autorizar la participación de los/las Jueces/zas y Magistrados/as relacionados/as en el Anexo I que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, en el **curso sobre “Consideraciones sobre las últimas tendencias jurisprudenciales”** que se celebrará en **Olite** (Navarra) los días 26 y 27 de mayo de 2010, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad Autónoma de Navarra para 2010.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial que actúen en calidad de directores/as, ponentes u otro tipo de colaboradores/as en la citada actividad, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención; así como autorizar los gastos ocasionados por los colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

78º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la siguiente propuesta:

*“1.- Designar a **D. MANUEL ALMENAR BELENGUER** como Presidente del Consejo Rector y Director de la Escuela de Verano del Poder Judicial en su edición de 2010, y a **D. CARLOS URIBE UBAGO**, como Secretario del Consejo Rector y de la Escuela de Verano del Poder Judicial del año 2010.*

2.- Aprobar el Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Diputación Provincial de la Coruña y la Fundación Caixagalicia-Cláudio San Martín, relativo al programa de formación continua de los miembros de la Carrera Judicial “Escuela de Verano del Poder Judicial”, edición de 2010, conforme al texto del Convenio que se acompaña como Anexo II de esta propuesta; delegando en el Director de la Escuela de Verano y Presidente del Consejo Rector, quien actuará en nombre y representación del Consejo, para la firma del referido Convenio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- *Aprobar, como aportación del Consejo General del Poder Judicial a la "Escuela de Verano", un importe máximo de SESENTA MIL EUROS (60.000 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2010, delegando en el Secretario General, la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades programadas, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en esta propuesta y de los expedientes de gasto a que éste dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. La citada aportación ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.*

4.- *Delegar en la Comisión de Escuela Judicial la aprobación de la programación de actividades a desarrollar en la "Escuela de Verano del Poder Judicial" en su edición de 2010, así como la designación de los directores/as, coordinadores/as, ponentes y demás colaboradores/as que participarán en las actividades."*

79º.- Conceder comisión de servicio, del 17 al 21 de mayo de 2010, y del 31 de mayo al 4 de junio de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a favor de **D. JOSÉ ANTONIO MORALES MATEO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria; de **D. MARCOS F. BERMÚDEZ ÁVILA**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao; y de **D. JOSÉ MANUEL ARIAS RODRÍGUEZ**, Magistrado de la Sección 10ª de la Audiencia Provincial de Madrid, para participar en las **actividades "2.2. Taller de Búsqueda de Soluciones que mejoren el proyecto de Ley, e inicio de la preparación del Informe Final"**, y **"2.3. Conclusión del Informe Final"**, en el marco del *proyecto TL RO2007/IB/JH13 de mejora del borrador de ley sobre "Asistencia compensatoria en los procedimientos aplicados a los juicios de larga duración"*, que tendrá lugar en **Bucarest** (Rumania).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

80º.- Aprobar el programa, codirección y ponentes del **Curso de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial de la Escuela Judicial "La Justicia Europea y sus actores"** a celebrar en **Barcelona** entre los días 16 y 18 de junio de junio de 2010 en base a la documentación de este Acuerdo, concediendo comisión de servicio los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fueren necesarios a los efectos de desplazamiento de aquellos integrantes de la Carrera Judicial. Tales ponentes son:

- **Dª. MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ VITORIA.** Magistrada de la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid
- **Dª. MARÍA LOURDES ARASTEY.** Magistrada de la Sala 4ª (Social) del Tribunal Supremo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **D. ANTONIO ELORZA DOMÍNGUEZ.** Catedrático de Ciencia Política y Administración de la Universidad Complutense de Madrid
- **D. LUIS JIMENA QUESADA.** Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia y Miembro del Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa
- **D. GERMÁN FERNÁNDEZ FARRERES.** Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid
- **D. MANUEL ATIENZA RODRÍGUEZ.** Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante
- **D^a. MARIA LÚCIA AMARAL.** Magistrada del Tribunal Constitucional portugués. Profesora catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidade Nova de Lisboa
- **D. SANTIAGO SOLDEVILA FRAGOSO.** Juez del Tribunal General de la Unión Europea con sede en Luxemburgo
- **D^a. MARÍA JOSÉ RENEDO JUÁREZ.** Presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.
- **D. CARLOS MANUEL GONÇALVES DE MELO MARINHO.** Magistrado del Tribunal de Apelación de Lisboa. Profesor del Centro d'Estudos Judiciários de Portugal. Experto Internacional en E-Justicia y Cooperación Judicial
- **D. JUAN CARLOS ITURRI GÁRATE.** Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

La realización de la citada actividad y el presupuesto de la misma fue aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 28 de enero de 2010 (Acuerdo 67º).

81º.- Aprobar el programa, codirección y ponentes del ***Curso de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial de la Escuela Judicial “La instrucción de causas penales desde la perspectiva del derecho comparado”*** a celebrar en **Barcelona** entre los días 30 de junio y 2 de julio de 2010 en base a la documentación de este Acuerdo, concediendo comisión de servicio los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fueren necesarios a los efectos de desplazamiento de aquellos integrantes de la Carrera Judicial. Tales ponentes son:

- **D. FLORENTINO-GREGORIO RUÍZ YAMUZA,** Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Huelva



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **D. ELOY VELASCO NÚÑEZ.** Magistrado Juzgado Central de Instrucción nº 6 Audiencia Nacional.
- **D^a. MARIANNE DESCORNE.** Juge d'instance Tribunal de Grande Instance de Perigeux.
- **D. MAURICIO MURILLO GARCÍA-ATANCE.** Magistrado Audiencia Provincial de Zaragoza. Sección 1^a.
- **D. CRISTÓBAL FÁBREGA RUIZ.** Fiscal. Audiencia Provincial de Jaén.
- **D^a. ELISABET CASTELLÓ FONTOVA.** Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 33 de Barcelona
- **D^a. JULIETA CARMONA-BERMEJO.** Legal Officer. Legal Service. Eurojust
- **D. JOHN TRAVERSI. BARRISTER.** Chambers of Anthony Berry Q.C
- **D^a. ANA PAULA FELGA VITORINO.** Procuradora da República en el Departamento de Investigação e Acção Penal de Lisboa
- **D. MARTIN OLDHAM.** Solicitor. Deputy Coroner. Bedford, Inglaterra.
- **D^a. KRISTEN STANG.** Eurojust y la Fiscalía Europea
- **D. MARCELLO MARESCA.** Fiscal. Procura della Repubblica di Torino

82º.- Subsanan el error material sufrido en la propuesta que dio lugar al Acuerdo nº 65 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de abril de 2010, respecto al nombre de la actividad y, en su lugar, aprobar el siguiente Acuerdo:

*“Autorizar la participación de **D. RICARDO SANZ-GADEA**, Fiscal de la Audiencia Provincial de Barcelona (Servicios Especiales Delitos Económicos), en la actividad **“Caso práctico de Delito contra la ordenación del territorio-Prevaricación Urbanística”** en lugar de **“Cooperación Judicial Internacional Penal”** que tendrá lugar en **Barcelona** del día 26 al 30 de abril de 2010, interesando la preceptiva licencia al Ministerio de Justicia.”*

Autorizar que dicha indemnización y gastos de desplazamiento y alojamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 13 de abril de 2010 (Acuerdo nº 47).”

83º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a indemnización, para el día 1 de junio de 2010, así como el anterior y posterior si fuera necesario para su desplazamiento, a los/las Magistrados/as relacionados/as en el anexo que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a fin de asistir al acto de **Entrega de Despachos de la 60ª Promoción de la Carrera Judicial** que tendrá lugar en **Barcelona**.

Interesar del Tribunal Constitucional la concesión de comisión de servicio para el día 1 de junio de 2010, así como el anterior y posterior si fuera necesario, a favor del Fiscal del Tribunal Constitucional, **D. Manuel Miranda Estrampes**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

84º.- Conceder comisión de servicio a los Magistrados/as que se citan a continuación para su asistencia al **Acto, presidido por SS.MM. los Reyes de España, de entrega de despachos a la 60ª Promoción de la Carrera Judicial**, el día 1 de junio de 2010, así como el anterior o posterior si fuera necesario, con derecho a las indemnizaciones que correspondan conforme a lo acordado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 24 de marzo de 2010 (Acuerdo nº 60) en relación con este acto:

Miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo

- El Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo o quien desempeñe en funciones dicho cargo en la fecha del expresado acto.
- D. Juan Antonio Xiol Ríos
- D. Juan Saavedra Ruiz
- D. Ángel Calderón Cerezo
- D. Gonzalo Moliner Tamborero
- D. Ricardo Enríquez Sancho
- D. Juan José González Rivas
- D. Pedro José Yagüe Gil
- D. Carlos Granados Pérez
- D. Nicolás Antonio Maurandi Guillén

Presidente de la Audiencia Nacional

- D. Ángel Juanes Peces

Ex – Directores de la Escuela Judicial

- D. Jesús Corbal Fernández, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo
- D. Carlos Gómez Martínez, Magistrado-Presidente de la Audiencia Provincial de Baleares

Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia

- D. Ignacio Vidau Argüelles, Tribunal Superior de Justicia de Asturias
- D. Antonio Juan Castro Feliciano, Tribunal Superior de Justicia de Canarias
- D. César Tolosa Tribiño, Tribunal Superior de Justicia de Cantabria
- D. Juan Luis de la Rúa Moreno, Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana
- D. Juan Luis Ibarra Robles, Tribunal Superior de Justicia del País Vasco
- D. Fernando Zubiri De Salinas, Tribunal Superior de Justicia de Aragón
- D. Francisco Javier Vieira Morante, Tribunal Superior de Justicia de Madrid



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- D. Julio Márquez de Prado, Tribunal Superior de Justicia de Extremadura
- D. Miguel Ángel Cadenas Sobreira, Tribunal Superior de Justicia de Galicia
- D. Ignacio Espinosa Casares, Tribunal Superior de Justicia de La Rioja
- D. Antonio José Terrassa García, Tribunal Superior de Justicia de Baleares
- D. Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
- D. José Luís Concepción Rodríguez, Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León
- D. Vicente Manuel Rouco Rodríguez, Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha
- D^a. María Eugenia Alegret Burgués, Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- D. Juan Manuel Fernández Martínez, Tribunal Superior de Justicia de Navarra
- D. Juan Martínez Moya, Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

- D. Fernando Lacaba Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona
- D. José Luis Barrera Cogollos, Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona
- D. Francisco Segura Sancho, Presidente de la Audiencia Provincial de Lérida
- D. Javier Hernández García, Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona
- D. Emilio Berlanga Ribelles, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- D. José de Quintana Pellicer, Presidente de la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- D^a. María José Feliu Morell, Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Barcelona
- D. Jesús M^a Barrientos Pacho, Magistrado Presidente de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Barcelona
- D. Sebastián Moralo Gallego, Magistrado de la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- D. Antonio Recio Córdova, Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Barcelona
- D. Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Girona
- D^a. M^a Cristina Ferrando Montalvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 14 de Barcelona



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- D. David Velázquez Vioque, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 20 de Barcelona
- D^a. Bárbara María Córdoba Ardao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sant Boi de Llobregat

Miembros del Consejo Rector

- D^a. Celsa Picó Lorenzo, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo
- D. Antonio García Paredes, Presidente de la Sección 8^a de la Audiencia Provincial de Madrid
- D. Alejandro Abascal Junquera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro.
- D. Sebastián Moralo Gallego, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- D. Miguel Ángel Gimeno Jubero, Magistrado Presidente de la Sección 6^a de la Audiencia Provincial de Barcelona
- D. Fernando de la Torre Deza, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga

Miembros de la Comisión Pedagógica de Formación Inicial

- D. Luís Revilla Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 11 de Barcelona
- D^a. Estrella Radio Barciela, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Barcelona
- D. Alberto Andrés Pereira, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- D^a. Zita Hernández Larrañaga, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Hospitalet de Llobregat
- D^a. Olga Bautista Camarero, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la mujer nº 1 de Sant Feliu de Llobregat
- D^a. Sonia Monserrate Gutiérrez Muñoz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Mollet del Vallés
- D. Carlos Martínez de Marigorta Menéndez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Grado

Ex – Directores de la Escuela Judicial

- D. José Francisco Valls Gombau, Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- D^a Núria Bassols Muntada, Magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña



Miembros representantes de la Asociaciones Profesionales

- D. Jesús Chamorro González, Presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura
- D. Miguel Ángel Gimeno Jubero. Portavoz de Jueces para la Democracia
- D. Marcelino Sexmero Iglesias, Portavoz Nacional de la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria.
- D. Conrado Gallardo Correa, Presidente de la Asociación Foro Judicial Independiente
- D. Fernando de la Torre Deza, Presidente de la Asociación Nacional de Jueces

2.- Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva comisión de servicio el día 1 de junio de 2010 conforme a lo acordado en el Pleno del Consejo General del Poder judicial de fecha 24 de marzo de 2010 en relación con este acto para los Secretarios de Gobierno del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, dependientes del Ministerio de Justicia:

- D. Julián Pedro González de Velasco, Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo (en funciones)
- D^a. María Antonia Amigo de Palau, Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

3.- Conceder comisión de servicio, con derecho a dietas y gastos de desplazamiento, para el día 1 de junio de 2010, conforme a lo acordado en el Pleno del Consejo General del Poder judicial de fecha 24 de marzo de 2010 en relación con este acto, a los Letrados del Consejo General del Poder Judicial:

- D. Virginia García Alarcón, Jefe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial
- D. Joaquín Silguero Estagnan, Director del Centro de Documentación Judicial de San Sebastián
- D. Carlos Uribe Ubago, Director en funciones del Servicio de Formación Continua
- D. Manuel Olmedo Palacios, Jefe de Sección de Selección de la Escuela Judicial

85º.- Aprobar el desarrollo de las **estancias en Bufetes de Abogados** entre el 28 de Junio y el 9 de Julio de 2010.

Los ponentes participantes en la sesión general de presentación y los profesores abogados que intervengan en el seminario previsto para el 22 de junio de 2010 tendrán derecho al abono de la indemnización por gastos de desplazamiento correspondiente al Grupo II del Real Decreto 246/2002, de 24 de mayo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (3.537,60 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial para 2010, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

86º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, acuerda Aceptar la renuncia de **Dª. ELENA CARRASCO MANZANARES**, Letrada del Consejo General del Poder Judicial, para el cargo de vocal Secretaria del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado convocado por Acuerdo de 13 de octubre de 2005, designando en su lugar a **D. CARLOS URIBE UBAGO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, integrándose en el referido Tribunal para la ejecución de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo de fechas 14 de abril de 2009 (recurrente Sra. Gismera Catalinas), 27 de enero de 2010 (recurrente Sr. Manso Abizanda) y 1 de febrero de 2010 (recurrente Sra. Mediavilla Cruz).

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno para su ratificación, sí procede.

87º.- Tomar conocimiento y acusar recibo a **Dª. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX**, Magistrada de la Audiencia Provincial de XXXXXX, de la comunicación remitida al Consejo General del Poder Judicial a propósito de la Información Previa 1609/09 que se tramita por la Sección de Régimen Disciplinario.

88º.- 1.- Aprobar un gasto que asciende a un máximo de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (2.545,00 €), para la celebración de una **reunión del Grupo de Expertos/as en Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial**, el próximo 20 de mayo de 2010 en **Madrid**, con cargo al programa 111.M "Gobierno del Poder Judicial" (El presupuesto detallado se acompaña como Anexo I a la documentación correspondiente a este Acuerdo). El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio para asistir a la misma a **Dª. ESTHER ERICE MARTÍNEZ**, Presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra, **Dª. MARÍA TARDÓN OLMOS**, Magistrada de la Sección 27ª de la Audiencia Provincial de Madrid, especializada en Violencia sobre la Mujer, **Dª. CRISTINA CUETO MORENO**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Granada, y a **D.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

VICENTE MAGRO SERVET, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, **D. JOAQUÍN BAYO DELGADO**, Magistrado de la Sección 12ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, y **D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ VILLORA**, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Valencia.

89º.- Autorizar la celebración de la **reunión preparatoria de la prórroga para el año 2011 del Convenio de colaboración en materia de Formación Continua, suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad de Madrid** que tendrá lugar en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el 18 de mayo de 2010, concediendo a los miembros de la Carrera Judicial participantes en la misma las licencias por estudios y comisiones de servicio correspondientes, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio puedan corresponder. Mediante Anexo I que se acompaña a la documentación correspondiente a este Acuerdo se recoge la relación de participantes previstos.

Aprobar que el gasto ocasionado por esta actividad se impute al presupuesto para la prórroga del Convenio de Formación Continua de Madrid para el año 2010, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del 17 de diciembre de 2009 (Acuerdo nº 45).

90º.- De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial y el artículo 131, punto 2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y dentro de su función de velar por la ejecución de los Acuerdos del Pleno, la Comisión Permanente aprueba que la adecuación del correspondiente complemento de adecuación de antigüedad por la ocupación de puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Consejo General del Poder Judicial, aprobada por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010, derivada de una posible doble adscripción a dos Cuerpos o Escalas que pudo haber sido anterior a la integración de los nuevos Cuerpos o Escalas de la Administración de Justicia instrumentada con la Orden JUS/1263/2004 o que se produzca con posterioridad a 1 de enero de 2010, debe ser aplicada a la totalidad de los trienios reconocidos en el Cuerpo o Escala desde el que se hubiera accedido al puesto correspondiente de la RPT, así como a los trienios que se reconozcan y acrediten durante el tiempo de prestación de servicios en el Consejo.

91º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la siguiente propuesta:

“Aprobar el **Protocolo Adicional para el año de 2010 relativo a la realización de actividades conjuntas entre el Consejo General del Poder Judicial y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, en los términos recogidos en el anexo UNO.

Delegar la firma del Protocolo Adicional para el año 2010 en el Vocal, Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales.

Aprobar con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, el importe reflejado en la Memoria Presupuestaria del anexo TRES, correspondiente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

al pago de los ponentes españoles que participen en actividades recogidas en el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada de la AECID. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General la posible redistribución de estas cantidades, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado.

Delegar en el Servicio de Relaciones Internacionales la ejecución de este Acuerdo.”

92º.- Designar a D^a. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 135/10**, interpuesto por **D. JAVIER MONTORO FRIGOLS**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 22 de marzo de 2010.

93º.- Designar a D^a. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 136/10**, interpuesto por **D. JAVIER MONTORO FRIGOLS**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 22 de marzo de 2010.

94º.- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 137/10**, interpuesto por **D. LORENZO PÉREZ CONEJO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 9 de marzo de 2010.

95º.- Interesar del Servicio de Personal Judicial (Sección de Jueces) la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 137/10**, interpuesto por **D. LORENZO PÉREZ CONEJO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 9 de marzo de 2010, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

96º.- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 138/10**, interpuesto por **D^a. MARÍA ISABEL ALONSO MARCOS**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 8 de febrero de 2010.

97º.- Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 139/10**, interpuesto por **D. JOSÉ JULIÁN GARCÍA DE EULATE Y LÓPEZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de 22 de febrero de 2010.

98º.- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 140/10**, interpuesto por **D^a.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

MARÍA PAZ BATISTA GONZÁLEZ, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de abril de 2010.

99º.- Interesar del Servicio de Personal Judicial (Sección de Magistrados) la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 140/10**, interpuesto por **D^a. MARÍA PAZ BATISTA GONZÁLEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de abril de 2010, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

100º.- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 141/10**, interpuesto por **D. CARLOS CARAPETO MÁRQUEZ DE PRADO, D. JOSÉ M^a CABEZAS VADILLO Y D. ANTONIO FUENTES BUJALANCE**, en representación de las **Asociaciones Judiciales “Asociación Profesional de la Magistratura”, “Francisco de Vitoria” y “Foro Judicial Independiente”**, respectivamente, **y los dos primeros en su propio nombre**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 8 de marzo de 2010.

101º.- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 142/10**, interpuesto por **D^a. SANDRA GONZÁLEZ DE LARA MINGO**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra Acuerdo del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, sobre liquidación de indemnizaciones por razón de servicio correspondientes al curso de “Formación para formadores de la Nueva Oficina Judicial”, Código de actividad CU10028, en el particular relativo al abono de los gastos de desplazamiento y de parking.

102º.- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 143/10**, interpuesto por **D. JESÚS RIVERA FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 26 de abril de 2010.

103º.- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 144/10**, interpuesto por **D. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ AQUINO**, contra comunicación de la Letrada de la Unidad de Atención Ciudadana de 27 de octubre de 2010.

104º.- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 145/10**, interpuesto por **D^a. LILIANA ELIZABETH LLUMINGUINGA POZO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de 12 de abril de 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

105º.- Participar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que **Dª. MARÍA LUISA TORRES VARGAS**, Magistrada electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Arganda del Rey, actualmente prestando servicios en el Gabinete Técnico de Documentación del Tribunal Supremo, continuará prestando servicio en el referido Gabinete en la misma situación en que se encuentra.

106º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, **la vacante de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Ávila**, por expiración del mandato de la anteriormente nombrada, según proyecto de texto cuya fotocopia se adjunta.

107º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, **la vacante de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Álava**, por expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto cuya fotocopia se adjunta.

108º.- Participar a la **Secretaría de Estado de Seguridad**, con relación a su comunicación de fecha 26 de marzo pasado, referente a la elaboración de un *Manual de buenas prácticas en materia antidopaje en el deporte*, que en el marco de las relaciones de colaboración institucional, se designan por parte del Consejo General del Poder Judicial para colaborar con la Comisión de Seguimiento encargada de la referida elaboración, a los Magistrados **D. JESÚS GAVILÁN LÓPEZ**, con destino en la Audiencia Provincial de Madrid, y a **D. ALBERTO PALOMAR OLMEDO**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de los de Madrid.

109º.- 1.- Conceder comisión de servicio a **Dª. CELSA PICÓ LORENZO**, Magistrada del Tribunal Supremo, para asistir el día 26 de mayo de 2010 a la reunión en **Madrid** del **Grupo de Investigación del “Estudio de sentencias sobre la aplicación del principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres”**.

2.- Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria que se adjunta como anexo a la documentación correspondiente a este Acuerdo, **limitando el importe del gasto presupuestado a un máximo global de DOS MIL**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

QUINIENTOS EUROS (2.500 €), para que asistan a la reunión del Grupo de Investigación, las siguientes personas:

- **D^a. ANA M^a RUBIO CASTRO, y D^a. JUANA MARÍA GIL RUIZ.** Profesoras de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.
- **D^a. VIVIANA WAISMAN, D^a. PALOMA SORIA y D^a. GEMA FERNÁNDEZ.** Directora y Letradas de la Fundación Women's Link Worldwide, con sede en Madrid.
- **D^a. FRANCESCA PUIGPELAT y D^a. ENCARNA BODELÓN,** en representación del Ito. Interuniversitario d'Estudis de Dones y Genere de Cataluña, con sede en Barcelona.

Los gastos de la citada Memoria Presupuestaria se imputarán a la Comisión de Igualdad, apartado 3 "*Estudio sobre sentencias dictadas en materia de igualdad, discriminación y acoso por razón de sexo*". Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

4.- Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial.

110º.- Autorizar la celebración de la **reunión** de la **Comisión Nacional Jurídica Asesora para la implantación de la Nueva Oficina Judicial** que tendrá lugar el día 12 de mayo de 2010 en la sede central de este Consejo, y aprobar el gasto correspondiente según presupuesto que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo como Anexo. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder comisión de servicio, con los derechos económicos que procedan en su caso, para su asistencia a los/las Magistrados/as integrantes de la Comisión Nacional Jurídica Asesora compuesta por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid, Magistrada Decana de los Juzgados de Barcelona y Magistrada Decana de los Juzgados de Burgos, a la reunión que tendrá lugar en la citada fecha y lugar.

111º.- Aprobar la ampliación del presupuesto de gastos, que se detalla en el Anexo I, inicialmente aprobado por Acuerdo nº 3 de la Comisión Permanente del Consejo de 6 de mayo de 2010, para la asistencia de los/las Magistrados/as, que se relacionan en la documentación de este Acuerdo, aspirantes a la plaza de Inspector/a Delegado/a en el Servicio de Inspección del Consejo, y todo ello al objeto su comparecencia ante la Comisión de Calificación de este Consejo General



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el día 11 de mayo de 2010. El expresado Anexo I se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo y los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

112º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **“Convenio a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y el Sindicato de Periodistas de Baleares”**, y en el que se solicita se delegue la firma del mismo en la Portavoz de esta Institución, la Vocal D^a. Gabriela Bravo Sanestanislaos.

113º.- Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de mayo de 2010, en relación con las solicitudes presentadas por **Alumnos/as de la Escuela Judicial**, según textos que se incorporan en anexo a este Acuerdo, sobre **reconocimiento del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral** como mérito preferente a los efectos determinados en los artículos 114 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones porque a las mismas se adjunta Título o documentación acreditativa de superación del mismo curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente Acuerdo se notificará a los/las interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

114º.- Admitir a trámite la solicitud del **Magistrado titular del Juzgado Central de Instrucción Num. 5 de la Audiencia Nacional**, de declaración en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial, como consecuencia de la invitación recibida de la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para participar como consultor externo en tareas de asesoramiento e investigación para los crímenes masivos de su competencia.

A tal fin se dispone, a la mayor brevedad posible:

1.- Dirigirse, a la Fiscalía del mencionado Tribunal a fin de que concrete la fórmula de colaboración objeto de la invitación cursada al expresado Magistrado, así como el estado en que se encuentra esta iniciativa.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Dirigirse al Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, recabando el informe contemplado en el artículo 351, letra b), último inciso, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- Recabar del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial informe sobre la situación del Juzgado Central de Instrucción Num. 5 de la Audiencia Nacional.

4.- Recabar el oportuno informe del Servicio de Personal Judicial, del propio Consejo, con exposición de antecedentes sobre peticiones de similar naturaleza.

115º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se designa al Vocal **D. MIGUEL J. COLLADO NUÑO**, de procedencia judicial, con el fin de asistir a la sesión de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial señalada para el día 11 de mayo de 2010, en sustitución de la Vocal **Dª. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA**, también de procedencia judicial, ausente por causa justificada.

116º.- Autorizar a **D. JAVIER GÓMEZ BERMÚDEZ**, Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, para comparecer, el día 17 de mayo del año en curso, ante la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas del Parlamento Vasco, encargada del seguimiento y necesidades de las víctimas del terrorismo, con el objeto de que informe sobre la participación de las víctimas en el proceso penal, con el fin de mejorar la legislación de protección de éstas.

117º.- Estimar, por razones de urgencia y en funciones de Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, el **Recurso de Alzada nº 66/10**, interpuesto por **Dª. LUZ CALVÉ MORTES**, Jueza en prácticas de la 60ª Promoción de la Escuela Judicial, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de diciembre de 2009 (BOE de 14 de enero de 2010), y reconociéndola, por tanto, el mérito preferente del idioma valenciano para las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña y Baleares.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la recurrente y comuníquese al Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección) del Consejo General del Poder Judicial.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

118º.- Estimar, por razones de urgencia y en funciones de Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, el **Recurso de Alzada nº 76/10**, interpuesto por **D^a. MARÍA JOSÉ JUAN GARCÍA**, Jueza en prácticas de la 60^a Promoción de la Escuela Judicial, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de diciembre de 2009 (BOE de 14 de enero de 2010), y reconociéndola, por tanto, el mérito preferente del idioma valenciano para las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña y Baleares.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la recurrente y comuníquese al Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección) del Consejo General del Poder Judicial.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

119º.- Estimar, por razones de urgencia y en funciones de Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, el **Recurso de Alzada nº 91/10**, interpuesto por **D^a. ANA ISABEL GARCÍA-GALBIS SEVILLA**, Jueza en prácticas de la 60^a Promoción de la Escuela Judicial, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 1 de febrero de 2010 (BOE de 10 de febrero siguiente), y reconociéndola, por tanto, el mérito preferente del idioma valenciano para las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña y Baleares.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la recurrente y comuníquese al Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección) del Consejo General del Poder Judicial.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

120º.- Estimar, por razones de urgencia y en funciones de Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, el **Recurso de Alzada nº 111/10**, interpuesto por **D. ANDRÉS SALAS FELIPE**, Juez en prácticas de la 60^a Promoción de la Escuela Judicial, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 1 de febrero de 2010 (BOE de 10 de febrero siguiente), y reconociéndole, por tanto, el mérito preferente del idioma valenciano para las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña y Baleares.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo al recurrente y comuníquese al Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección) del Consejo General del Poder Judicial.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL